

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de septiembre de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo, este Rectorado, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2025, publicada en el BOJA de 2.6.25, contando con la correspondiente autorización de la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, ha resuelto convocar a concurso las 35 plazas que se indican en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales.

El presente concurso se regirá por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo; el Reglamento 4/2024, de 10 de mayo, por el que se regula la constitución de las Comisiones de plazas de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga (Modificación en BOJA de 15.9.25); el Reglamento 5/2024, de 10 de mayo, por el que se regulan los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga; y el Reglamento 11/2024, de 21 de noviembre, de Administración Electrónica de la Universidad de Málaga. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

2.1. De carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no

estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2. De carácter específico.

Estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de la plaza convocada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) u órgano similar equivalente en el ámbito autonómico. Igualmente podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor/a Titular de Universidad y de Catedrático/a de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesor/a Titular de Universidad y de Catedrático/a de Universidad, respectivamente, siempre que hayan desempeñado durante, al menos, dos años en el puesto de origen, conforme a lo establecido en el artículo 35.4 del RD 678/2023, de 18 de julio.

2.3. Las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad:

<http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador>

(Enlace del menú «concursos plazas PDI»).

3.2. La solicitud, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, se presentará, preferentemente, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, <https://sede.uma.es>, entrando en el trámite de «Solicitud Genérica», dirigida al Servicio de Personal Docente e Investigador, para lo cual deberán disponer de un certificado de firma electrónica, de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede.

En caso de solicitar la asistencia en el uso de medios electrónicos de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Málaga (sedes físicas), la documentación se podrá presentar grabada en un «pendrive», el cual, tras su lectura y grabación, será devuelto al solicitante.

No obstante, se podrá presentar por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la solicitud se presentase en una oficina de Correos, deberá ir en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada (dirección oficial: Jefatura de Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de Teatinos, Bulevar Louis Pasteur, núm. 43, 29071 Málaga).

Los interesados que no presenten la solicitud de la forma indicada, podrán decaer en su respectivo derecho.

3.3. Los aspirantes deberán abonar los derechos de participación, que se estipulan en 36€, mediante ingreso en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA. Dicho abono se podrá efectuar por transferencia, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, haciendo constar los siguientes datos: nombre, apellidos y DNI del concursante y código de la plaza a la que concursa.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

00326167

3.5. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- a) Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
- b) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar copia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.
- c) Documento acreditativo del cumplimiento del requisito indicado en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.6. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública una resolución del Rector declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, detallando las causas de exclusión, si las hubiere.

4.2. En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución por la que se declara la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán subsanar los defectos que hubieran dado lugar a la exclusión o, en su caso, presentar contra la misma, y dentro del mismo plazo, reclamación ante el Rector, presentada según lo indicado en la base 3.2 de esta convocatoria. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Finalizado el plazo de subsanación o reclamaciones, se hará pública una resolución del Rector declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo interponer contra la misma recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.4. Una vez publicada la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, el Servicio de Personal Docente e Investigador remitirá al Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección toda la documentación relativa al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en la página web del Servicio de PDI de la UMA: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI») o en sede electrónica de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento 4/2024, de 10 de mayo, por el que se regula la constitución de las Comisiones de plazas de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, cuyo nombramiento se efectúa por este rectorado.

6.2. Los miembros seleccionados deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en su caso, renunciar a formar parte de la comisión. El conflicto de interés motivará

la renuncia cuando, una vez aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos, concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.

b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la Comisión.

A estos efectos, se entenderá exclusivamente la participación en proyectos de investigación vigentes de concurrencia competitiva de ámbito nacional, autonómico o local, así como los contratos de transferencia de conocimiento al amparo de los art. 83 LOU y 60 LOSU. No se entenderán incluidos los grupos de investigación adscritos al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) y las redes temáticas.

c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años. en todo caso los miembros seleccionados deberán abstenerse cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre.

6.3. En supuestos de abstención, recusación, conflicto de intereses, imposibilidad justificada de asistencia o vacancia generada por cualquier otro motivo, actuarán como suplentes de cada uno de los miembros de la comisión los profesores/as que ocupen el siguiente lugar en la lista respectiva, con pleno respeto a la paridad entre mujeres y hombres. La resolución de la causa de abstención, recusación, conflicto de intereses, imposibilidad justificada de asistencia o vacancia, será resuelta en el plazo de 5 días hábiles por el Vicerrector/a con competencias en materia de profesorado, a contar desde la recepción de la solicitud.

6.4. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria, así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.5. De conformidad con lo establecido en el art. 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, la Universidad de Málaga hará públicos los currículos de los miembros titulares de las Comisiones.

7. Criterios de evaluación.

7.1. El procedimiento que regirá los concursos de acceso deberá valorar, en todo caso, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión de Selección, en sesión pública, en la correspondiente materia o especialidad, de conformidad con el artículo 33.1 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

7.2. En los concursos de acceso podrán establecerse medidas de acción positivas para favorecer el acceso equilibrado de las mujeres. Para ello, se podrán establecer reservas y preferencias en las condiciones de contratación y criterios de desempate de modo que, en igualdad de condiciones de idoneidad, tengan preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el cuerpo docente o categoría de que se trate.

7.3. En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de las personas aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y la no discriminación por cualquier razón social. Asimismo, deberá garantizarse la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las medidas oportunas.

7.4. Los criterios generales para la adjudicación de las plazas convocadas serán los siguientes: la adecuación del historial académico, docente e investigador de los aspirantes a la especialidad de conocimiento de la plaza, así como sus proyectos docente e investigador, los méritos asistenciales, en su caso, y la capacidad para la exposición y debate.

7.5. En la prueba para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad se valorarán también los contenidos y la metodología empleada para la impartición del tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente.

7.6. Los citados criterios serán concretados por la Comisión de Selección en los términos previstos en el apartado 8.4 de esta convocatoria.

8. Constitución de la Comisión de Selección.

8.1. La Comisión de Selección se constituirá en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso. El Presidente o Presidenta de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, convocará a los titulares, y en su caso suplentes, con una antelación mínima de diez días naturales para proceder al acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. Dicha notificación podrá enviarse al correo electrónico facilitado por los miembros de la Comisión.

8.2. En caso de que se incumpla el plazo de constitución, el Rector procederá de oficio al nombramiento como Presidente o Presidenta del suplente de la Comisión de Selección, quien deberá convocar para su constitución a la citada Comisión en un plazo de treinta días naturales, computados a partir de la notificación de su nombramiento. En el supuesto de un nuevo incumplimiento del plazo de constitución, el Rector procederá de oficio al nombramiento de un nuevo Presidente o Presidenta, quien deberá convocar para su constitución a la Comisión de Selección en un plazo de treinta días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de su nombramiento.

8.3. Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

8.4. En el acto de constitución, la Comisión de Selección concretará y hará público, en el mismo lugar en el que se celebre el acto, los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de las plazas. La concreción de estos criterios se realizará y se hará público antes del acto de presentación de los aspirantes.

8.5. Una vez constituida la Comisión de Selección, para que esta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos/as de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores/as Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría académica y antigüedad.

8.6. Los miembros de la Comisión de Selección que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas de evaluación cesarán en su condición de tales a partir de ese momento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

8.7. Si, una vez constituida la Comisión de Selección, ésta quedara con menos de tres miembros, el Consejo de Gobierno, conforme a lo estipulado en el reglamento por el que se regula la constitución de las comisiones de plazas de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga, procederá a la designación de una nueva Comisión de Selección, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

8.8. La Comisión de Selección podrá celebrar sus reuniones de forma presencial, en las dependencias de la Universidad de Málaga, virtual, o de forma híbrida, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El departamento petionario de la plaza facilitará a las Comisiones de Selección el apoyo administrativo necesario para la celebración de concurso.

8.9. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisión de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Presentación de los concursantes y entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros de la Comisión, notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de esta. Dicha notificación podrá realizarse, a elección del Presidente o Presidenta de la Comisión, al email facilitado por los aspirantes o mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga.

9.2. En el acto de presentación de los aspirantes, que tendrá carácter público, los concursantes serán llamados por orden alfabético y entregarán al Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección la documentación siguiente en formato electrónico.

En el caso del concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos/as de Universidad:

- Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el modelo normalizado CVN ANECA (FECYT).

- Publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados en el historial académico, docente e investigador. El candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure que la documentación responde fielmente al original, en caso de documentos no electrónicos, sin perjuicio de que puedan ser requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

- Proyecto docente referido a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado.

- Proyecto investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

En el caso del concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad:

- Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el modelo normalizado CVN ANECA (FECYT).

- Publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados en el historial académico, docente e investigador. El candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure que la documentación responde fielmente al original,

en caso de documentos no electrónicos, sin perjuicio de que puedan ser requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

- Proyecto docente referido a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado.

- Proyecto investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

- Un resumen del tema elegido libremente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

9.3. Tras la presentación de la respectiva documentación reseñada en los apartados precedentes de este Reglamento, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que se haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba.

9.4. La prueba única, en el caso de acceso al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10. Pruebas.

10.1. En el concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos/as de Universidad la sesión pública de cada candidato consistirá en exponer durante un tiempo máximo de 90 minutos su currículum vitae y su proyecto investigador. Tras la exposición, la Comisión debatirá con el candidato por un tiempo máximo de 90 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae. Finalizada la prueba, cada miembro de la citada Comisión entregará al Presidente o Presidenta un informe motivado sobre cada candidato o candidata, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad de Málaga y concretados por la Comisión de Selección, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, los proyectos docente e investigador presentados, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

10.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública durante un tiempo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial sanitario, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el concursante sobre los méritos aportados y el proyecto investigador durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba comenzará cuando todos los candidatos o candidatas hayan realizado la primera, haciéndose públicos, en este momento y en el mismo lugar de desarrollo de las pruebas, el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la misma. La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita a la especialidad de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de grado o máster en la Universidad de Málaga, vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su

proyecto docente. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de 90 minutos.

Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión de Selección entregará al Presidente o Presidenta un informe razonado, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la citada Comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, el proyecto investigador, el proyecto docente, los contenidos y la metodología empleada en la exposición del tema expuesto, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la Comisión de Selección demostradas durante las pruebas.

10.3. A la vista de los informes, la Comisión de Selección procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas. Para ser propuesto, el concursante deberá contar con, al menos, tres votos favorables. En el caso de que dos o más aspirantes puedan ser propuestos con el mismo número de votos favorables, la Comisión de Selección establecerá la prelación de los mismos mediante una segunda votación en la que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato o candidata entre aquellos que hubiesen empatado inicialmente. De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Presidente o Presidenta dirimirá con su voto los empates.

10.4. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del candidato o candidata para la provisión de la/s plaza/s, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante en función de los criterios reseñados en los apartados 7 y 8.4 de esta convocatoria.

11. Resolución del concurso y propuesta de provisión.

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección en el plazo máximo de siete días hábiles presentará a través de la Sede Electrónica de la Universidad la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a. Acta de constitución y establecimiento de los criterios específicos de evaluación.
- b. Acta de presentación de candidatos o candidatas.
- c. Acta de celebración de las pruebas.
- d. Informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección, que incluirá su voto.
- e. Acta de propuesta de provisión de la plaza en favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.
- f. La documentación presentada por los aspirantes.

11.2. Celebrados los concursos, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato o candidata, con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. Las Comisiones de Selección que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas por orden de puntuación obtenida para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

11.3. El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de provisión de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de provisión.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de las plazas realizada por las Comisiones de Selección. Para ello los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el

día siguiente al de su publicación que, en caso de ser admitida a trámite, supondrá la suspensión del nombramiento hasta su resolución.

12.2. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plaza de dichos cuerpos, cuyos miembros son designados conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga y la normativa propia dictada al efecto, para lo que podrá solicitar cuantos informes estime oportunos. Asimismo, la Comisión de Reclamaciones recabará informes por escrito a los miembros de la Comisión de Selección contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos o candidatas que hubieran participado en el concurso.

12.3. La Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso para velar por el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones, siendo ésta vinculante.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta se entenderá que la reclamación presentada ha sido desestimada.

12.4. La resolución del Rector agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

13. Nombramiento y toma de posesión.

13.1. El Rector procederá al nombramiento del concursante propuesto conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su comunicación al Consejo de Universidades.

13.2. Previamente, los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar, en caso de no ser funcionarios de la Universidad de Málaga, certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Los concursantes propuestos que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Málaga estarán exentos de justificar estos requisitos.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al interesado, o este renuncie, el concursante propuesto decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado y el Rector dictará una resolución por la que se declarará desierta la plaza.

13.3. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles, desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el apartado anterior, al Boletín Oficial del Estado y al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con el fin de que se proceda a su publicación. Los nombramientos serán comunicados al Consejo de Universidades.

13.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios. Si ya viniera ostentando la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo docente, la toma de posesión tendrá los efectos de cambio de destino de carácter voluntario o de reingreso al servicio activo en su caso, por nombramiento mediante concurso de acceso, sin que el interesado tenga derecho a percibir ningún tipo de indemnización. En caso de que el concursante propuesto no tomase posesión de su destino, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

13.6. Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

14. Acceso y custodia de documentación.

El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

15. Régimen de recursos.

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de las distintas Comisiones, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15.2. La resolución que aprueba las bases de convocatoria podrá ser impugnada, potestativamente, mediante la interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del de reposición.

15.3. La interposición de recurso contencioso-administrativo no tendrá efectos suspensivos sobre el proceso selectivo salvo que el Rector, de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 19 de septiembre de 2025.- El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.

ANEXO I. RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: **129TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **ECOLOGÍA**

Departamento: ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA

Perfil docente: Docencia en asignaturas del área de Ecología.

Perfil investigador: Investigación en Biogeografía.

Código de la plaza: **130TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Departamento: CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL

Perfil docente: Docencia en Derecho Internacional Público.

Perfil investigador: Investigación en Derecho Internacional Público.

Código de la plaza: **131TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DERECHO PENAL**

Departamento: DERECHO PÚBLICO

Perfil docente: Docencia en Política Criminal.

Perfil investigador: Investigación en Derecho Penal (Política Criminal).

Código de la plaza: **132TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DERECHO PENAL**

Departamento: DERECHO PÚBLICO

Perfil docente: Docencia en Derecho Penal y Fundamentos de Derecho Penal. Teoría jurídica del delito.

Perfil investigador: Investigación en Derecho Penal.

Código de la plaza: **133TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DERECHO PENAL**

Departamento: DERECHO PÚBLICO

Perfil docente: Docencia en Derecho Penal.

Perfil investigador: Investigación en Derecho Penal.

Código de la plaza: **134TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Departamento: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

Perfil docente: Docencia en Teoría de Autómatas y Lenguajes Formales.

Perfil investigador: Investigación en Inteligencia Artificial y Procesamiento de Imágenes.

Código de la plaza: **135TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **FISIOLOGÍA**

Departamento: BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLOGÍA

Perfil docente: Docencia en Fisiología Animal I.

Perfil investigador: Investigación en el campo de la obesidad, centrada en el tejido adiposo y los microARNs como biomarcadores de riesgo y tratamiento.

Código de la plaza: **136TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DIBUJO**

Departamento: ARTE Y ARQUITECTURA

Perfil docente: Docencia en Procesos Fotográficos y Audiovisuales.

00326167

Perfil investigador: Investigación en Fotografía.

Código de la plaza: **137TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **HISTORIA DEL ARTE**

Departamento: HISTORIA DEL ARTE

Perfil docente: Docencia en Historia y Conceptos Fundamentales del Patrimonio Cultural. Historia del Patrimonio Cultural.

Perfil investigador: Investigación en Patrimonio Cultural.

Código de la plaza: **138TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO**

Departamento: PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Perfil docente: Docencia en Metodología de investigación de las Ciencias del Comportamiento.

Perfil investigador: Investigación en Metodología de investigación de las Ciencias del Comportamiento.

Código de la plaza: **139TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DERECHO CIVIL**

Departamento: DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO

Perfil docente: Docencia en Derecho Civil.

Perfil investigador: Investigación en Derecho Civil.

Código de la plaza: **140TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO**

Departamento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

Perfil docente: Docencia en fundamentos científicos y profesionales de la Psicología General Sanitaria en el Máster en Psicología General Sanitaria.

Perfil investigador: Investigación en abordaje psicológico del dolor crónico; trastorno de estrés postraumático. -----

Código de la plaza: **141TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **MATEMÁTICA APLICADA**

Departamento: MATEMÁTICA APLICADA

Perfil docente: Docencia en Estructuras algebraicas para la computación.

Perfil investigador: Investigación en funciones de agregación en estructuras algebraicas difusas.

Código de la plaza: **142TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN**

Departamento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA SOCIAL Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Perfil docente: Docencia en Enfoques de Aprendizaje y Metodologías Docentes para la Formación en Competencias en Educación Ambiental.

Perfil investigador: Investigación en metodologías docentes para la formación de competencias en Educación Ambiental.

Código de la plaza: **143TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN**

Departamento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA SOCIAL Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Perfil docente: Docencia en Análisis del Impacto y la Influencia Social.

Perfil investigador: Investigación en Educación Ambiental y Sostenibilidad Social.

Código de la plaza: **144TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

00326167

Área de conocimiento: **SOCIOLOGÍA**
Departamento: DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA
Perfil docente: Docencia en las asignaturas propias de Sociología.
Perfil investigador: Investigación en las materias propias de Sociología.

Código de la plaza: **145TUN25**
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: **ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL**
Departamento: GEOGRAFÍA
Perfil docente: Docencia en la asignatura de Geografía descriptiva del mundo: el marco geográfico.
Perfil investigador: Investigación en Conexiones biogeográficas, crisis ambientales y gestión adaptativa en los abetales endémicos de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo.

Código de la plaza: **146TUN25**
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: **ECONOMÍA APLICADA**
Departamento: ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA)
Perfil docente: Docencia en asignaturas de Estadística en el área de Economía Aplicada.
Perfil investigador: Investigación en Economía de la Salud y Economía de la Educación

Código de la plaza: **147TUN25**
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: **MECÁNICA DE FLUIDOS**
Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS
Perfil docente: Docencia en asignaturas básicas u obligatorias del área de conocimiento.
Perfil investigador: Investigación en Mecánica de Fluidos no newtonianos y Aerodinámica experimental.

Código de la plaza: **148TUN25**
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: **COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**
Departamento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
Perfil docente: Docencia en Investigación de Mercados II.
Perfil investigador: Investigación en Investigación en comportamiento del consumidor en entornos digitales, turismo y ocio.

Código de la plaza: **149TUN25**
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: **ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**
Departamento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
Perfil docente: Docencia en Gestión de Empresas.
Perfil investigador: Investigación en Gestión de la Calidad.

Código de la plaza: **150TUN25**
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: **ECONOMÍA APLICADA (Economía Política)**
Departamento: ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)
Perfil docente: Docencia en Economía Aplicada.
Perfil investigador: Investigación en Economía Aplicada.

Código de la plaza: **151TUN25**
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: **ANÁLISIS MATEMÁTICO**
Departamento: ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA
Perfil docente: Docencia en Análisis Matemático.
Perfil investigador: Investigación en Teoría de pesos y Estimaciones con pesos escalares y matriciales.

Código de la plaza: **152TUN25**
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DERECHO ROMANO**

Departamento: DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO

Perfil docente: Docencia en Derecho Romano.

Perfil investigador: Investigación en Derecho Romano con especialidad en Recepción del Derecho Romano.

Código de la plaza: **153TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **HISTORIA DEL ARTE**

Departamento: HISTORIA DEL ARTE

Perfil docente: Docencia en museología crítica y museografía, con particular énfasis en el desarrollo expositivo y curatorial contemporáneo en contextos internacionales, interculturales y de desarrollo sostenible.

Perfil investigador: Investigación en Museología y Museografía.

Código de la plaza: **154TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Departamento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Perfil docente: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Perfil investigador: Investigación en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Código de la plaza: **155TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **BIOLOGÍA CELULAR**

Departamento: BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGIA

Perfil docente: Docencia en la asignatura Biología Celular II.

Perfil investigador: Investigación en el ámbito de la neurobiología centrada en el uso de células madre y progenitores endimarios para el tratamiento de la hidrocefalia.

Código de la plaza: **156TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**

Departamento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

Perfil docente: Docencia en Administración y Dirección de Servicios Públicos.

Perfil investigador: Investigación en Emprendimiento en Economía Social, Emprendimiento Indígena y en colectivos desfavorecidos.

Código de la plaza: **157TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

Departamento: PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Perfil docente: Docencia en Antropología Social.

Perfil investigador: Investigación en Género, sexualidades e interculturalidad. Perspectiva de curso vital.

Código de la plaza: **158TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **PSICOLOGÍA SOCIAL**

Departamento: PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Perfil docente: Docencia en la asignatura Psicología Social.

Perfil investigador: Investigación en Comportamientos de riesgo, adicciones y uso problemático de las tecnologías en personas con y sin discapacidad, y su relación con la conducta suicida y otras variables psicológicas. Estudio de modelos de recuperación para personas vulnerables (trastorno mental grave, maltrato infantil).

Código de la plaza: **159TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DERECHO ADMINISTRATIVO**

Departamento: DERECHO PÚBLICO

Perfil docente: Docencia en Derecho Administrativo Parte Especial.

Perfil investigador: Investigación en Servicios de Interés General (Telecomunicaciones, Audiovisual, Energía, Transportes y Educación), Transformación Digital y Derecho Deportivo.

Código de la plaza: **160TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

Departamento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

Perfil docente: Docencia en Educación inclusiva y atención a la diversidad.

Perfil investigador: Investigación en Atención a la diversidad y prácticas pedagógicas inclusivas en la formación de profesionales de la educación.

Código de la plaza: **161TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN**

Departamento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA SOCIAL Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Perfil docente: Docencia en Economía de la Educación.

Perfil investigador: Investigación en Economía de la Educación y Pedagogía Laboral.

Código de la plaza: **162TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **PINTURA**

Departamento: ARTE Y ARQUITECTURA

Perfil docente: Docencia en Análisis de Proyectos Artísticos, Fundamentos de la Pintura I y II, Procesos de la Pintura I, Producción y difusión de proyectos artísticos y Lenguajes artísticos y plástica contemporánea.

Perfil investigador: Investigación en Desarrollo de proyectos artísticos, Estudios de arte y diseño siglo XX, Técnicas y procesos de la pintura, Color, Metodologías y estrategias creativas y Nuevas tecnologías del trabajo.

Código de la plaza: **163TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **HISTORIA DEL ARTE**

Departamento: HISTORIA DEL ARTE

Perfil docente: Docencia en interpretación y puesta en valor del patrimonio cultural en la contemporaneidad relacionándolo con el uso actual de las tecnologías digitales para la mediación y la difusión cultural.

Perfil investigador: Investigación en el uso de las tecnologías digitales para la mediación y difusión en los espacios expositivos y culturales contemporáneos y la relación de las mismas tanto con los lenguajes artísticos del siglo XXI como de sus procesos curatoriales.

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA**ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO**

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION BOE
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / EMAIL			
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO		FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
<input type="checkbox"/> Copia del D.N.I. o documento equivalente.
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2 de esta convocatoria.

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 20 ____.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

00326167



ANEXO III: COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: **129TUN25**
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: **ECOLOGÍA**
Departamento: ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA

Comisión Titular

Presidente/a: Francisco Javier López Gordillo. CU. Universidad de Málaga
Secretario/a: Raquel Carmona Fernández. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: Ignacio Morales Castilla. TU. Universidad de Alcalá de Henares
Vocal 2: Manuel Borja Morales Prieto. CU. Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3: Carmen Pérez Martínez. CU. Universidad de Granada

Comisión Suplente

Presidente/a: Carlos Smerdou. CU. Universidad de Málaga
Secretario/a: Nathalie Korbee Peinado. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: Javier Pérez-Tris. CU. Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2: Miguel Ángel Rodríguez Fernández. CU. Universidad de Alcalá de Henares
Vocal 3: Susana Suárez Seoane. TU. Universidad de Oviedo

Código de la plaza: **130TUN25**
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**
Departamento: CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL

Comisión Titular

Presidente/a: Ana María Badía Martí. CU. Universidad de Barcelona
Secretario/a: César Armando Villegas Delgado. TU. Universidad de Sevilla
Vocal 1: Rafael Casado Raigón. CU. Universidad de Córdoba
Vocal 2: María José Cervell Hortal. CU. Universidad de Murcia
Vocal 3: Carlos Ramón Fernández Liesa. CU. Universidad Carlos III

Comisión Suplente

Presidente/a: María Leticia Fontestad Portales. CU. Universidad de Málaga
Secretario/a: Miguel García García-Revillo. TU. Universidad de Córdoba
Vocal 1: Pablo Antonio Fernández Sánchez. CU. Universidad de Sevilla
Vocal 2: Natividad Fernández Sola. CU. Universidad de Zaragoza
Vocal 3: Jaume Ferrer Lloret. CU. Universidad de Alicante

Código de la plaza: **131TUN25**
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: DERECHO PENAL
Departamento: DERECHO PÚBLICO

Comisión Titular

Presidente/a: Octavio García Pérez. CU. Universidad de Málaga
Secretario/a: María José Benítez Jiménez. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: María del Carmen Tomás-Valiente Lanuza. CU. Universidad de Las Islas Baleares
Vocal 2: Daniel Varona Gómez. CU. Universidad de Gerona
Vocal 3: Carolina Villacampa Estiarte. CU. Universidad de Lérida

Comisión Suplente

Presidente/a: Adán Nieto Martín. CU. Universidad de Castilla La Mancha
Secretario/a: Alberto Daunis Rodríguez. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: María Carmen Alastuey Dobón. TU. Universidad de Zaragoza
Vocal 2: José Ángel Brandariz García. CU. Universidad de La Coruña
Vocal 3: Vicenta Cervelló Donderis. CU. Universidad de Valencia

Código de la plaza: **132TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DERECHO PENAL**

Departamento: DERECHO PÚBLICO

Comisión Titular

Presidente/a: Anabel Cerezo Domínguez. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: María José Benítez Jiménez. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Jose Antonio Ramos Vázquez. TU. Universidad de La Coruña

Vocal 2: Luis Rodríguez Moro. TU. Universidad de Cádiz

Vocal 3: Nieves Sanz Mulas. CU. Universidad de Salamanca

Comisión Suplente

Presidente/a: Elisa García España. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Remedios Zamora Roselló. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Joan Baucells Lladós. TU. Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 2: Jose Ángel Brandáriz García. CU. Universidad de La Coruña

Vocal 3: María Luisa Cuerda Arnau. CU. Universidad Jaume I

Código de la plaza: **133TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DERECHO PENAL**

Departamento: DERECHO PÚBLICO

Comisión Titular

Presidente/a: Elisa García España. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: María José Benítez Jiménez. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Mariano Melendo Pardos. TU. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 2: Íñigo Ortiz de Urbina Gimeno. TU. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3: Esteban Pérez Alonso. CU. Universidad de Granada

Comisión Suplente

Presidente/a: Ana Isabel Cerezo Domínguez. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: María Remedios Zamora Roselló. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: José Antonio Ramos Vázquez. TU. Universidad de La Coruña

Vocal 2: Virgilio Rodríguez Vázquez. TU. Universidad de Vigo

Vocal 3: Javier Valls Prieto. TU. Universidad de Granada

Código de la plaza: **134TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

Departamento: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

Comisión Titular

Presidente/a: José Luis Pérez de la Cruz Molina. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Amparo Ruiz Sepúlveda. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Amelia Zafra Gómez. TU. Universidad de Córdoba

Vocal 2: Carlos Cano Gutiérrez. TU. Universidad de Granada

Vocal 3: Manuel Curado Navarro. TU. Universidad de Alicante

Comisión Suplente

Presidente/a: Leonardo Franco. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Carmen María García López. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Aida de Haro García. TU. Universidad de Córdoba

Vocal 2: Carlos Linares López. TU. Universidad Carlos III

Vocal 3: Jorge Puente Peinador. TU. Universidad de Oviedo

Código de la plaza: **135TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **FISIOLOGÍA**

Departamento: BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLOGÍA

Comisión Titular

Presidente/a: Jesús Mateos Grondona. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: María Dolores López Ávalos. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: M^a Mercedes Cano Rodríguez. TU. Universidad de Sevilla

Vocal 2: María Livia Carrascal Moreno. TU. Universidad de Sevilla

Vocal 3: Pablo García Miranda. TU. Universidad de Sevilla

Comisión Suplente

Presidente/a: Manuel Cifuentes Rueda. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Margarita Pérez Martín. CU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Susana Pilar Gaytán Guía. TU. Universidad de Sevilla

Vocal 2: Sara Rosalía Morcuende Fernández. TU. Universidad de Sevilla

Vocal 3: Juan de Dios Navarro López. TU. Universidad de Castilla La Mancha

Código de la plaza: **136TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DIBUJO**

Departamento: ARTE Y ARQUITECTURA

Comisión Titular

Presidente/a: José Ramón Alcalá Mellado. CU. Universidad de Castilla La Mancha

Secretario/a: María Blanca Montalvo Gallego. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Margarita González Vázquez. TU. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2: María Victoria Legido García. TU. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3: José María Lillo Pérez. CU. Universidad de Castilla La Mancha

Comisión Suplente

Presidente/a: Gabriel Songel González. CU. Universidad Politécnica de Valencia

Secretario/a: María de los Ángeles Díaz Barbado. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Inmaculada López Vilchez. CU. Universidad de Granada

Vocal 2: María del Carmen Lorenzo Hernández. CU. Universidad Politécnica de Valencia

Vocal 3: Luis Francisco Martínez Montiel. CU. Universidad de Sevilla

Código de la plaza: **137TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **HISTORIA DEL ARTE**

Departamento: HISTORIA DEL ARTE

Comisión Titular

Presidente/a: Juan Antonio Sánchez López. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Eduardo Asenjo Rubio. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: M^a Ángeles Jordano Barbudo. CU. Universidad de Córdoba

Vocal 2: Palma Martínez-Burgos García. CU. Universidad de Castilla La Mancha

Vocal 3: Vicente Méndez Hernán. TU. Universidad de Extremadura

Comisión Suplente

Presidente/a: Eugenio Carmona Mato. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Sergio Ramírez González. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Yolanda Victoria Olmedo Sánchez. TU. Universidad de Córdoba

Vocal 2: Concepción de la Peña Velasco. CU. Universidad de Murcia

Vocal 3: Manuel Pérez Sánchez. TU. Universidad de Murcia

Código de la plaza: **138TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO**

Departamento: PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Comisión Titular

Presidente/a: Dolores López Montiel. TU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Rafael Alarcón Postigo. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Julio Sánchez Meca. CU. Universidad de Murcia

Vocal 2: María Encarnación Sarría Sánchez. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 3: Alberto José Sesé Abad. CU. Universidad de Las Islas Baleares

Comisión Suplente

Presidente/a: Jesús Miranda Páez. TU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Nicolás Sánchez Álvarez. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Francisco José Abad García. TU. Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2: Roser Bono Cabré. CU. Universidad de Barcelona

Vocal 3: Miguel Ángel Castellanos López. TU. Universidad Complutense de Madrid

Código de la plaza: **139TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DERECHO CIVIL**

Departamento: DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO

Comisión Titular

Presidente/a: Carmen Sánchez Hernández. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Antonio Quesada Sánchez. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Guillermo Cerdeira Bravo De Mansilla. CU. Universidad de Sevilla

Vocal 2: Mario E. Clemente Meoro. CU. Universidad de Valencia

Vocal 3: Beatriz Gregoraci Fernández. TU. Universidad Autónoma de Madrid

Comisión Suplente

Presidente/a: María Dolores Cervilla Garzon. CU. Universidad de Cádiz

Secretario/a: José Manuel de Torres Perea. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Marcos Antonio López Suárez. TU. Universidad de La Coruña

Vocal 2: Pedro del Olmo García. TU. Universidad Carlos III

Vocal 3: M^a Teresa Pérez Jiménez. TU. Universidad de Jaén

Código de la plaza: **140TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO**

Departamento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

Comisión Titular

Presidente/a: Berta Moreno Küstner. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: M^a Ángeles Pérez San Gregorio. CU. Universidad de Sevilla

Vocal 1: Miguel Pérez García. CU. Universidad de Granada

Vocal 2: Gustavo Adolfo Reyes del Paso. CU. Universidad de Jaén

Vocal 3: M^a José Rodríguez Parra. TU. Universidad de Granada

Comisión Suplente

Presidente/a: José Martín Salguero Nogueira. TU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Alberto Rodríguez Morejón. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Jesús Sanz Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2: Francisco Javier Cano García. TU. Universidad de Sevilla

Vocal 3: María Crespo López. CU. Universidad Complutense de Madrid

Código de la plaza: **141TUN25**
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: **MATEMÁTICA APLICADA**
Departamento: MATEMÁTICA APLICADA

Comisión Titular

Presidente/a: Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga
Secretario/a: Inmaculada de las Peñas Cabrera. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: Rocío González Díaz. CU. Universidad de Sevilla
Vocal 2: M^a Isabel González Vasco. CU. Universidad Carlos III
Vocal 3: Jesús Medina Moreno. CU. Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a: Pablo Cordero Ortega. CU. Universidad de Málaga
Secretario/a: Gloria Gutiérrez Barranco. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: Elena Blanca Medina Reus. CU. Universidad de Cádiz
Vocal 2: M^a Luz Puertas González. CU. Universidad de Almería
Vocal 3: Higinio Ramos Calle. TU. Universidad de Salamanca

Código de la plaza: **142TUN25**
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN**
Departamento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA SOCIAL Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Comisión Titular

Presidente/a: María Ángeles Rebollo Catalán. CU. Universidad de Sevilla
Secretario/a: Eduardo Elósegui Bandera. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: Daniel González González. TU. Universidad de Granada
Vocal 2: Ignacio González López. CU. Universidad de Córdoba
Vocal 3: María Soledad Ibarra Sáiz. TU. Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a: Gregorio Rodríguez Gómez. CU. Universidad de Cádiz
Secretario/a: Antonio Matas Terrón. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: Jesús Miguel Muñoz Cantero. CU. Universidad de La Coruña
Vocal 2: Antonio Pantoja Vallejo. CU. Universidad de Jaén
Vocal 3: María Jesús Perales Montolio. TU. Universidad de Valencia

Código de la plaza: **143TUN25**
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN**
Departamento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA SOCIAL Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Comisión Titular

Presidente/a: María José Rodríguez Conde. CU. Universidad de Salamanca
Secretario/a: Eduardo Elósegui Bandera. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: Inmaculada Chiva Sanchís. TU. Universidad de Valencia
Vocal 2: María Pilar Alejandra Cortés Pascual. CU. Universidad de Zaragoza
Vocal 3: Rafael García Pérez. TU. Universidad de Sevilla

Comisión Suplente

Presidente/a: Gregorio Rodríguez Gómez. CU. Universidad de Cádiz
Secretario/a: Antonio Matas Terrón. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: María Soledad Ibarra Sáiz. TU. Universidad de Cádiz
Vocal 2: Susana Olmos Migueláñez. TU. Universidad de Salamanca
Vocal 3: Jesús Miguel Muñoz Cantero. CU. Universidad de La Coruña

Código de la plaza: **144TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **SOCIOLOGÍA**

Departamento: DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA

Comisión Titular

Presidente/a: Gonzalo Vicente Herranz de Rafael. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Verónica de Miguel Luken. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Juan López Doblas. TU. Universidad de Granada

Vocal 2: María Dolores Martín Lagos López. TU. Universidad de Granada

Vocal 3: Matilde Masso Lago. TU. Universidad de La Coruña

Comisión Suplente

Presidente/a: Juan Sebastián Fernández Prados. CU. Universidad de Almería

Secretario/a: Mercedes Fernández Alonso. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Jacobo Fernando Muñoz Comet. TU. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 2: Melida Constanza Tobío Soler. CU. Universidad Carlos III

Vocal 3: Alexandra Ainz Galende. TU. Universidad de Almería

Código de la plaza: **145TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL**

Departamento: GEOGRAFÍA

Comisión Titular

Presidente/a: Fernando Nelson Almeida García. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Remedios Larrubia Vargas. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Francisca Ruiz Rodríguez. TU. Universidad de Sevilla

Vocal 2: Arsenio Villar Lama. TU. Universidad de Sevilla

Vocal 3: Manuel Arcila Garrido. TU. Universidad de Cádiz

Comisión Suplente

Presidente/a: José María Senciales González. TU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Susana Rosa Navarro Rodríguez. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Asunción Blanco Romero. TU. Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 2: Alfonso Fernández Tabales. CU. Universidad de Sevilla

Vocal 3: José Manuel Jurado Almonte. TU. Universidad de Huelva

Código de la plaza: **146TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **ECONOMÍA APLICADA**

Departamento: ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA)

Comisión Titular

Presidente/a: Elena Bárcena Martín. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Antonio Caparrós Ruiz. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: M^a Dolores Jiménez Rubio. CU. Universidad de Granada

Vocal 2: M^a del Puerto López del Amo González. TU. Universidad de Granada

Vocal 3: José Jesús Martín Martín. CU. Universidad de Granada

Comisión Suplente

Presidente/a: Antonio Fernández Morales. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: María Dolores García Crespo. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: María Isabel Neira Gómez. CU. Universidad de Santiago de Compostela

Vocal 2: María Ángeles Ortega Almón. TU. Universidad de Granada

Vocal 3: Francisco Javier Salinas Jiménez. CU. Universidad Autónoma de Madrid

Código de la plaza: **147TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **MECÁNICA DE FLUIDOS**

Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS

Comisión Titular

Presidente/a: Ignacio González Loscertales. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Paloma Gutiérrez Castillo. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Pedro Luis García Ybarra. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 2: Leonor Hernández López. CU. Universidad Jaume I

Vocal 3: Miguel Ángel Herrada Gutiérrez. CU. Universidad de Sevilla

Comisión Suplente

Presidente/a: Enrique Sanmiguel Rojas. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Pilar Brufau García. TU. Universidad de Zaragoza

Vocal 1: Francisco Javier Huera Huarte. TU. Universidad Rovira i Virgili

Vocal 2: María Inmaculada Iglesias Estrade. TU. Universidad Carlos III

Vocal 3: Jesús Carlos Martínez Bazán. CU. Universidad de Granada

Código de la plaza: **148TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**

Departamento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

Comisión Titular

Presidente/a: Sebastián Molinillo Jiménez. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: María Carmen Jambrino Maldonado. CU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Manuel Parras Rosa. CU. Universidad de Jaén

Vocal 2: Begoña Peral Peral. TU. Universidad de Sevilla

Vocal 3: Francisco Javier Rondán Cataluña. CU. Universidad de Sevilla

Comisión Suplente

Presidente/a: Francisco José Liébana Cabanillas. CU. Universidad de Granada

Secretario/a: Lucía Porcu. CU. Universidad de Granada

Vocal 1: Manuel Sánchez Pérez. CU. Universidad de Almería

Vocal 2: Natalia Melania Vila López. CU. Universidad de Valencia

Vocal 3: Francisco Javier Villalba Merlo. TU. Universidad del País Vasco

Código de la plaza: **149TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**

Departamento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

Comisión Titular

Presidente/a: Juan Carlos Rubio Romero. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Francisco Salguero Caparrós. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: María Isabel Fernández Quesada. TU. Universidad de Oviedo

Vocal 2: María del Mar Fuentes Fuentes. CU. Universidad de Granada

Vocal 3: José Manuel Galán Ordax. CU. Universidad de Burgos

Comisión Suplente

Presidente/a: Salvador Pérez Canto. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Manuel Suárez Cebador. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Rosa María Río Belver. CU. Universidad del País Vasco

Vocal 2: María del Mar Eva Alemany Díaz. CU. Universidad Politécnica de Valencia

Vocal 3: Pablo Aparicio Ruiz. TU. Universidad de Sevilla

Código de la plaza: **150TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **ECONOMÍA APLICADA (Economía Política)**

Departamento: ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)

Comisión Titular

Presidente/a: José Manuel Domínguez Martínez. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Juan Luis Millán Pereira. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: María Ángeles Sánchez Domínguez. TU. Universidad de Granada

Vocal 2: María Teresa Cancelo Márquez. TU. Universidad de Santiago de Compostela

Vocal 3: Flora María Díaz Pérez. TU. Universidad de La Laguna

Comisión Suplente

Presidente/a: Ricardo Braulio Pagán Rodríguez. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Antonio Roldán Báez. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Ana Salomé García Muñiz. TU. Universidad de Oviedo

Vocal 2: María Olga González Morales. TU. Universidad de La Laguna

Vocal 3: María del Mar Holgado Molina. TU. Universidad de Granada

Código de la plaza: **151TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **ANÁLISIS MATEMÁTICO**

Departamento: ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA

Comisión Titular

Presidente/a: Pedro Ortega Salvador. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Cristóbal Miguel González Enríquez. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Carmen María Ortiz Caraballo. TU. Universidad de Extremadura

Vocal 2: Laura Prat Baiget. TU. Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 3: Lourdes Rodríguez Mesa. TU. Universidad de La Laguna

Comisión Suplente

Presidente/a: Antonio Jiménez Melado. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Santiago Marín Malavé. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Ana Vargas Rey. CU. Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2: María Victoria Velasco Collado. CU. Universidad de Granada

Vocal 3: María Jesús Carro Rossell. CU. Universidad Complutense de Madrid

Código de la plaza: **152TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DERECHO ROMANO**

Departamento: DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO

Comisión Titular

Presidente/a: María Belén Malavé Osuna. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: María Esther Domínguez López. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: José Luis Zamora Manzano. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal 2: Fermín Camacho de los Ríos. CU. Universidad Miguel Hernández

Vocal 3: Santiago Castán Pérez-Gómez. TU. Universidad Rey Juan Carlos

Comisión Suplente

Presidente/a: Ana Cañizares Laso. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Patricia Zambrana Moral. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Javier Hernanz Pilar. TU. Universidad de Valladolid

Vocal 2: Alfonso Murillo Villar. CU. Universidad de Burgos

Vocal 3: Juan Alfredo Obarrio Moreno. CU. Universidad de Valencia

Código de la plaza: **153TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **HISTORIA DEL ARTE**

Departamento: HISTORIA DEL ARTE

Comisión Titular

Presidente/a: Juan Antonio Sánchez López. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Natalia Bravo Ruiz. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Yolanda Victoria Olmedo Sánchez. TU. Universidad de Córdoba

Vocal 2: Martín Peran Rafart. TU. Universidad de Barcelona

Vocal 3: José Manuel Rodríguez Domingo. TU. Universidad de Granada

Comisión Suplente

Presidente/a: Eugenio Carmona Mato. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: María Marco Cobaleda. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Mónica Vázquez Astorga. TU. Universidad de Zaragoza

Vocal 2: Joaquín Tomás Cánovas Belchí. CU. Universidad de Murcia

Vocal 3: Francisco de Borja Franco Llopis. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Código de la plaza: **154TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Departamento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Comisión Titular

Presidente/a: Francisco Adolfo Vila Tierno. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Marina Fernández Ramírez. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Eduardo Román Vaca. TU. Universidad de Sevilla

Vocal 2: María del Carmen Salcedo Beltrán. CU. Universidad de Valencia

Vocal 3: María Rosa Vallecillo Gámez. TU. Universidad de Jaén

Comisión Suplente

Presidente/a: Antonio Márquez Prieto. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Salvador Perán Quesada. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Miguel Ángel Almendros González. CU. Universidad de Granada

Vocal 2: Eva Garrido Pérez. CU. Universidad de Cádiz

Vocal 3: Lourdes López Cumbre. CEU. Universidad de Cantabria

Código de la plaza: **155TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **BIOLOGÍA CELULAR**

Departamento: BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGIA

Comisión Titular

Presidente/a: Alicia Rivera Ramírez. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: M^º Ángeles Real Avilés. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Manuel Antonio Muñiz Guinea. CU. Universidad de Sevilla

Vocal 2: Manuel Ángel Pombal Diego. TU. Universidad de Vigo

Vocal 3: Javier Sáez Valero. CU. Universidad Miguel Hernández

Comisión Suplente

Presidente/a: Margarita Pérez Martín. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Elena González Muñoz. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Rafael Torronteras Santiago. TU. Universidad de Huelva

Vocal 2: José Luis Venero Recio. CU. Universidad de Sevilla

Vocal 3: Santos Blanco Ruiz. TU. Universidad de Jaén

Código de la plaza: **156TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**

Departamento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING

Comisión Titular

Presidente/a: Juan Carlos Rubio Romero. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Carmen Pardo Ferreira. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Jesús Muñuzuri Sanz. CU. Universidad de Sevilla

Vocal 2: Ángel Ortiz Bas. CU. Universidad Politécnica de Valencia

Vocal 3: Rosa María Río Belver. CU. Universidad del País Vasco

Comisión Suplente

Presidente/a: Adolfo López Paredes. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Fuensanta Galindo Reyes. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Rafael Rosillo Cambor. TU. Universidad de Oviedo

Vocal 2: Pablo Aparicio Ruiz. TU. Universidad de Sevilla

Vocal 3: Carmen Avilés Palacios. TU. Universidad Politécnica de Madrid

Código de la plaza: **157TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

Departamento: PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Comisión Titular

Presidente/a: Francisco Manuel Montalbán Peregrín. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Francisco Manuel Llorente Marín. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Virginia Maquieira D'Angelo. TU. Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2: Ángeles Ramírez Fernández. TU. Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 3: Montserrat Soronellas Masdeu. TU. Universidad Rovira i Virgili

Comisión Suplente

Presidente/a: José Luis Anta Félez. CU. Universidad de Jaén

Secretario/a: José Ignacio Pichardo Galán. TU. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 1: Ángeles Arjona Garrido. CU. Universidad de Almería

Vocal 2: Alicia Campos Serrano. TU. Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 3: Dolores Comas D'Argemir Cendra. CU. Universidad Rovira i Virgili

Código de la plaza: **158TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **PSICOLOGÍA SOCIAL**

Departamento: PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Comisión Titular

Presidente/a: M^a Isabel Hombrados Mendieta. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Patricia García Leiva. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: José Antonio Corraliza Rodríguez. CU. Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2: Saulo Fernández Arregui. TU. Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 3: Miguel Ángel Garrido Torres. TU. Universidad de Sevilla

Comisión Suplente

Presidente/a: Luis Gómez Jacinto. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Miguel Ángel García Martín. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Enrique Gracia Fuster. CU. Universidad de Valencia

Vocal 2: José María León Pérez. TU. Universidad de Sevilla

Vocal 3: Francisco José Medina Díaz. CU. Universidad de Sevilla

Código de la plaza: **159TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: **DERECHO ADMINISTRATIVO**
Departamento: DERECHO PÚBLICO

Comisión Titular

Presidente/a: Diego J. Vera Jurado. CU. Universidad de Málaga
Secretario/a: Elsa Marina Álvarez González. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: Leonor Mercedes Moral Soriano. TU. Universidad de Granada
Vocal 2: Eva Nieto Garrido. CU. Universidad de Castilla La Mancha
Vocal 3: Martín María Razquin Lizarraga. CU. Universidad Pública de Navarra

Comisión Suplente

Presidente/a: Alberto Luis Ruiz Ojeda. CU. Universidad de Málaga
Secretario/a: María Luisa Gómez Jiménez. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: María Luisa Roca Fernández-Castanys. TU. Universidad de Granada
Vocal 2: Lourdes de la Torre Martínez. TU. Universidad de Jaén
Vocal 3: José Francisco Alenza García. CU. Universidad Pública de Navarra

Código de la plaza: **160TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: **DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**
Departamento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

Comisión Titular

Presidente/a: Julio Ruiz Palmero. CU. Universidad de Málaga
Secretario/a: José Manuel Ríos Ariza. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: María del Pilar Cáceres Reche. CU. Universidad de Granada
Vocal 2: María Jesús Colmenero Ruiz. TU. Universidad de Jaén
Vocal 3: Andrés Escarbajal Frutos. TU. Universidad de Murcia

Comisión Suplente

Presidente/a: Manuel Cebrián de la Serna. CU. Universidad de Málaga
Secretario/a: José Sánchez Rodríguez. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: Cristina Goenechea Permisán. TU. Universidad de Cádiz
Vocal 2: Inmaculada González Falcón. TU. Universidad de Huelva
Vocal 3: Vicente J. Llorent García. TU. Universidad de Córdoba

Código de la plaza: **161TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: **TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN**
Departamento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA SOCIAL Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Comisión Titular

Presidente/a: Julio Vera Vila. CU. Universidad de Málaga
Secretario/a: Amparo Consuelo Civilá Salas. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: José Antonio Caride Gómez. CU. Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2: Verónica Cobano-Delgado Palma. TU. Universidad de Sevilla
Vocal 3: Fernando Gil Cantero. CU. Universidad Complutense de Madrid

Comisión Suplente

Presidente/a: Antonio Bernal Guerrero. CU. Universidad de Sevilla
Secretario/a: M^a Teresa Rascón Gómez. TU. Universidad de Málaga
Vocal 1: Emilio Luis Lucio-Villegas Ramos. CU. Universidad de Sevilla
Vocal 2: Tania Mateos Blanco. TU. Universidad de Sevilla
Vocal 3: José Álvarez Rodríguez. CU. Universidad de Granada

Código de la plaza: **162TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **PINTURA**

Departamento: ARTE Y ARQUITECTURA

Comisión Titular

Presidente/a: Sebastián García Garrido. CEU. Universidad de Málaga

Secretario/a: María Ángeles Díaz Barbado. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Isidro López-Aparicio Pérez. CU. Universidad de Granada

Vocal 2: Asunción Lozano Salmerón. CU. Universidad de Granada

Vocal 3: Marisa Mancilla Abril. TU. Universidad de Granada

Comisión Suplente

Presidente/a: Inmaculada López Vílchez. CU. Universidad de Granada

Secretario/a: José María Alonso Calero. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: José Vicente Martín Martínez. CU. Universidad Miguel Hernández

Vocal 2: Amalia Belén Mazuecos Sánchez. CU. Universidad de Granada

Vocal 3: Verónica Perales Blanco. CU. Universidad de Murcia

Código de la plaza: **163TUN25**

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: **HISTORIA DEL ARTE**

Departamento: HISTORIA DEL ARTE

Comisión Titular

Presidente/a: Nuria Rodríguez Ortega. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: María Marcos Cobaleda. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Francisco José Sánchez Montalbán. TU. Universidad de Granada

Vocal 2: Jorge Sebastián Lozano. TU. Universidad de Valencia

Vocal 3: Miguel Ángel Sorroche Cuerva. TU. Universidad de Granada

Comisión Suplente

Presidente/a: Dolores Reyes Escalera Pérez. CU. Universidad de Málaga

Secretario/a: Natalia Bravo Ruiz. TU. Universidad de Málaga

Vocal 1: Luis Arciniega García. CU. Universidad de Valencia

Vocal 2: Moisés Bazán de Huerta. TU. Universidad de Extremadura

Vocal 3: Rodrigo Gutiérrez Viñuales. CU. Universidad de Granada
